

CONCURSO LOTES DE TARJETAS REGALO 20 ANIVERSARIO



BASES DEL CONCURSO

Artículo 1 – Organizador

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL “EL BULEVAR” (en adelante, “El Organizador”), con C.I.F.: H05165881 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, 45 05004 Ávila, organiza el concurso “Lotes de tarjetas regalo 20 Aniversario” (en adelante, el “Concurso”). El Concurso se celebrará entre las 09.00 horas de la mañana del 1 de abril y las 22.00 horas de la noche del 26 de abril de 2021.

Artículo 2 – Condiciones de participación

La participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder a través de la web del Centro Comercial El Bulevar (www.el-bulevar.com).

El presente Concurso es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del ORGANIZADOR, directamente implicado en la concepción del Juego, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

Artículo 3 – Validez de la participación

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida del Concurso y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Artículo 4 – Participación en el Concurso

Los participantes deben enviar una foto de todos los tickets de compra que realicen entre el 1 y el 26 de abril de 2021 en cualquiera de los locales del Centro Comercial El Bulevar incluido el hipermercado Carrefour.

Las fotos de los tickets de compra deben enviarse a través de WhatsApp al número móvil del Centro Comercial El Bulevar 682 11 44 05 junto con su nombre y apellidos.

Las 20 personas que más tickets de compra envíen entre el 1 y el 26 de abril, recibirán cada una de ellas, un lote de tarjetas regalo valorado en 200€.

Artículo 5 – Premios

- Veinte (20) lotes de tarjetas regalo de un valor unitario de mercado de doscientos euros (200€) impuestos incluidos, de establecimientos del Centro Comercial El Bulevar de Ávila.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

CONCURSO LOTES DE TARJETAS REGALO 20 ANIVERSARIO



No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 7 – Entrega de los premios

El ganador podrá disfrutar del premio presentándose en las oficinas de Gerencia a recogerlo previa cita concertada por teléfono. Tendrá disponible su premio entre el 4 y el 28 de mayo de 2021, en horario de 10.00 h a 14.00h y de 16.00h a 19.00h de lunes a viernes.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras de la promoción.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de la promoción, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

EL ORGANIZADOR hará público el nombre del ganador a través de las redes sociales, tras la elección por parte de la organización. Al participar, el ganador autoriza al ORGANIZADOR a usar su nombre, así como la fecha en que resultó premiado y la imagen o texto que compartió si lo hizo. Este uso, no obstante, no devenga ningún derecho ni ninguna ventaja adicional aparte del premio conseguido. Aun así, el ORGANIZADOR no está obligado a hacer uso de esta autorización.

Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Concurso o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Concurso, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 9 – Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se informa que mediante la participación en el Concurso, usted, en su condición de participante, acepta sin reserva alguna la recogida y tratamiento de sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono, código postal/ciudad) en los términos que a continuación de indican:

CONCURSO LOTES DE TARJETAS REGALO 20 ANIVERSARIO



Responsable del tratamiento de los datos:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC EL BULEVAR
- E-mail: gerencia@el-bulevar.com
- Teléfono: +34 920 21 90 00 - 682 11 44 05
- N.I.F.: H05165881

Finalidad del tratamiento:

- Gestionar su participación en el presente Concurso;
- En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono y fecha de nacimiento) en la cuenta de Facebook y Twitter del Centro Comercial El Bulevar.

Derechos del interesado: El participante, en condición de interesado, puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- a) Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.
- b) Derecho a solicitar su rectificación de sus datos.
- c) Derecho a solicitar la supresión de sus datos (derecho al olvido).
- d) Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- e) Derecho a la portabilidad de los datos.
- f) Derecho a oponerse al tratamiento.
- g) Derecho a retirar el consentimiento prestado.
- h) Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para la elaboración de perfiles y la toma de decisiones automatizadas, así como derecho a retirar el consentimiento prestado para dichas finalidades.

Consulte la Política de Privacidad para más detalles sobre sus derechos.

Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL "EL BULEVAR", Avenida Juan Carlos I, Nº 45, 05004 ÁVILA, o a través de correo electrónico a gerencia@el-bulevar.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Artículo 10 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integridad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en el Concurso y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado.

Artículo 11: Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 13 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Concurso. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ávila. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Concurso.